



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 260/03

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2003.--

VISTO y CONSIDERANDO:

El proceso de ordenamiento y adecuación respecto requisitos académicos correspondientes a la oferta de grado iniciado por la Facultad;

Que por RESOLUCION CAFHCS N°364/02 se determina para los alumnos ingresantes antes de 1999, en la carrera Licenciatura en Letras, Sede Comodoro Rivadavia periodos de terminalidad para cumplimentar los requisitos conducentes a la obtención de los respectivos títulos de grado;

Que para la efectivización de la resolución mencionada, se ha establecido una serie de instrumentos académico-administrativos, garantizando la equidad y transparencia del proceso, preservando asimismo los perfiles y alcances fijados para la carrera;

Que la aplicación de dicha norma, ha tenido un impacto favorable en los destinatarios, posibilitando simultáneamente determinar cuali y cuantitativamente el grado de avance de los alumnos de las carreras mencionadas, antecedente básico para la toma de decisiones académicas;

Que resulta necesario profundizar el ordenamiento en función de las metas fijadas y por lo tanto pertinente encuadrar administrativamente a todos los ingresantes a la carrera en cuestión antes del ciclo académico 1999;

Que resulta imprescindible atender y entender la complejidad en la aplicación de la medida, por cuanto se requiere de instrucciones precisas para la confección de certificados analíticos definitivos y únicos conducentes a la expedición del título de grado correspondiente para los alumnos involucrados;

Que en función de lo precedentemente expuesto y de la excepcionalidad de la medida adoptada, resulta conveniente determinar expresamente el listado de espacios curriculares que debe contemplar el mencionado instrumento vinculado con los respectivos años de ingreso a la carrera;

Que resulta necesario poner en conocimiento de la Secretaria Académica de la Universidad, por cuanto es corresponsable en la confección de títulos;

Que lo actuado se enmarca en las atribuciones conferidas por los inc.4° y 9° art. 75° del Estatuto de la Universidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Establecer para la confección de certificados analíticos definitivos y únicos que se extienda a los ingresantes en la Sede Comodoro Rivadavia antes del ciclo académico 1999 a la carrera Licenciatura en Letras, la comprobación por nómina de alumnos de los requisitos académicos que se determinan en el ANEXO I.//1-

...//2-

Art.2º) Notificar a la Secretaria Académica de la Universidad los alcances de la presente


Art.3º) Encomendar a la Jefatura del Departamento Alumno, ajuste los procedimientos de elaboración certificados analíticos definitivos y únicos estrictamente a lo establecido en las respectivas resoluciones .

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 260/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales



Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.

CARRERA :

Licenciatura en LETRAS

Espacios curriculares

Primer año

Módulo de Ciencias Sociales
Teoría y Análisis Literario
Lengua Española I
Fundamentos de Lenguas Clásicas
Taller de Expresión Oral y Escrita

Segundo año

Eje de Investigación I
Literatura Argentina I
Literatura Hispanoamericana I
Lengua Española II
Latín
Seminario-Taller de Lectura y Escritura

Tercer año

Eje de Investigación II
Literatura Española I
Literatura Clásica
Lingüística
Seminario-Taller de Análisis y Crítica Textos

Cuarto Año

Eje de Investigación III
Literatura Argentina II
Literatura Hispanoamericana II
Literatura Española II
Literatura no Hispánica
Optativa socio-cultural
Historia de la Lengua

Quinto Año

Seminario de Docencia Universitaria
Epistemología de los estudios lingüísticos
Epistemología de los estudios literarios
Análisis del discurso
Seminario de Tesis

Está prevista una prueba de capacitación en Lengua Moderna (Inglés, Francés, Italiano o Alemán) en dos niveles I y II.

u
Boj

Resolución CAFHCS N° 260/03

ANEXO I

CARRERA :

Licenciatura en LETRAS

Nómina de alumnos

APELLIDO	NOMBRE	N° Doc
BARTELS	MARÍA INÉS	26,617,270
CHACOMA	LIDIA MABEL	20,237,597
DAS NEVEZ	TANIA	26,617,264
MELIAN	BRENDA	25,657,299
MELLADO	LUCIANA	24,497,161
OSTARENA	GABRIELA	27,322,441
CARVAJAL	SANDRA	25,065,512
GOMEZ	GABRIELA	23,905,258
GREZZANA	ERICA	27,020,088
GUERRERO	MARTA CINTIA	10,146,318
SANDOVAL	SILVIA VALERIA	26,617,463
VARAS	VICTORIA	25,901,450
CARLIN	LAURA	20,843,846
OYARZO	ROSA	17,380,797

D
Choy